



Miraflores, 07 de febrero del 2025

CARTA N° 005- 2024- LP-SM-10-2024-CS-MM-1

SR.

KARL PAUL MANDROS POBLET

Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



Asunto: SE REMITE INFORME QUE JUSTIFIQUE Y EVALÚE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1

"ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y la vez hacer de conocimiento que en el marco de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1, destinado a la " ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUEIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO ", con fecha 28/01/2025 el comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección en mención, por lo que, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado se procederá a informar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento y las medidas correctivas pertinentes, conforme el siguiente detalle.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorándum N° 1531-2024-SGOPM-GIPSA/MM de fecha 10/09/2024 la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento solicito la ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.
2. Posteriormente, de acuerdo a las delegaciones de facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, mediante Resolución de Alcaldía



No 050-2023-A/MM de fecha **09/01/2023** se emitió el **Formato No 02** de fecha **29/11/2024** suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual se realizó la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección destinado a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.**

3. Con fecha **03/12/2024** el Comité de Selección realizó la convocatoria del procedimiento de selección **licitación pública N° 10-2024-CS-MM-1** destinado a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.**
4. Con fecha **28/01/2025** se declaró desierto el procedimiento de selección de la **licitación pública N° 10-2024-CS-MM-1** destinado a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**, por cuanto, las empresas postoras que fueron admitidas, no acreditaron los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas de la **licitación pública N° 10-2024-CS-MM-1.**

II. ANALISIS

1. Conforme se advierte en el **numeral 4 de los antecedentes**, del procedimiento de selección destinado a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO** que fue declarado desierto y de la revisión del Acta de evaluación de las ofertas, se advierte que, durante el periodo de registro de participantes establecidos en el cronograma del procedimiento de selección, **se registraron 16 empresas.**

Por otro lado, conforme el cronograma del procedimiento de selección de la **licitación pública N° 10-2024-CS-MM-1**, con fecha **23/01/2025** presentaron sus ofertas las empresas **EQUIPOTECNIA COMERCIAL S.A.C., DISTRIBUCION Y SERVICIOS Y ASESORIA SA Y LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**, quienes fueron admitidas y evaluadas de acuerdo al siguiente orden de prelación:



Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	EQUIPOTECNIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00 puntos
2	DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.	93.97 puntos
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	41.42 puntos

Posteriormente, de acuerdo al orden de prelación establecida en los factores de evaluación se declaró desierto el procedimiento de selección ya que ninguna de las empresas acreditó los Requisitos de Calificación solicitadas en las Bases Integradas de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1.

2. En cuanto a los **MOTIVOS DE LA DECLATORIA DE DESIERTO** se advierte en el **ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**, lo siguiente:

- 2.1. En cuanto a la oferta de la empresa **EQUIPOTECNIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** se advertiría que el postor no habría cumplido con acreditar los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1 el cual solicita que las empresas postoras acrediten **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD** por un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 450,000,00 soles**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (**fabricación y comercialización de papeleras urbanas de polietileno o de similar composición**).

Ahora bien, de la revisión de los documentos presentados por el postor **EQUIPOTECNIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** según **Anexo 08** relacionado a la experiencia del postor en la actividad, se aprecia que acreditó su experiencia con orden de compra y contratos de artículos y equipos de cocina y artículos de plástico, advirtiéndose que dichos objetos, no fueron solicitados en las Bases Integradas de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1 para acreditar los Requisitos de Calificación, motivo por el cual su oferta fue descalificada ya que no cumplió con acreditar la documentación pertinente y el monto solicitado.

- 2.2. En cuanto a la oferta de la empresa **DISTRIBUCION Y SERVICIOS Y ASESORIA SA** se advertiría que el postor no habría cumplido con acreditar los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1 el cual solicita que las empresas postoras acrediten **EXPERIENCIA DEL POSTOR**



EN LA ACTIVIDAD por un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 450,000,00 soles**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (**fabricación y comercialización de papeleras urbanas de polietileno o de similar composición**).

Ahora bien, de la revisión de los documentos presentados por el postor **DISTRIBUCION Y SERVICIOS Y ASESORIA SA** se advierte que presento la factura E001-4680 donde el postor no acredito documental y fehacientemente el importe de S/. 418,040.00 soles por lo que no se tomó en cuenta para la acreditación de la experiencia. Respecto a la factura E001-9326 el postor no acredito documental y fehacientemente el importe de S/. 56,250.00 soles por lo que no se tomó en cuenta para la acreditación de la experiencia; en esa misma línea, no se tomó en cuenta para la acreditación de la experiencia las O/C 001-OC-00047 y O/C 001-OC-00057 por no estar relacionado al objeto de la convocatoria, ni a los bienes similares señalados en las bases integradas, motivo por el cual su oferta fue descalificada ya que no cumplió con acreditar los Requisitos de Calificación solicitados en las Bases Integradas de la **LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1**.

- 2.3. En cuanto a la oferta de la empresa **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** se advertiría que el postor no habría cumplido con acreditar los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas de la **LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1** el cual solicita que las empresas postoras acrediten **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD** por un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 450,000,00 soles**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (**fabricación y comercialización de papeleras urbanas de polietileno o de similar composición**).

Ahora bien, de la revisión de los documentos presentados por el postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** según el Anexo 08 relacionado a la experiencia del postor en la actividad, se aprecia que acredito su experiencia con los estados de cuenta de Ahorros del BCP según folios 10 por S/. 30,000.00 soles y folio 08 por S/. 341,350.00 soles, no especificando el nombre de las empresas que realizan el depósito a favor del postor, por lo que no se aceptó dichas experiencias como validas por no acreditarlo fehacientemente. Por otro lado, se observa que los voucher de transferencia para acreditar la experiencia por S/.



60,000.00 soles según folio 06 no especifica el nombre de la empresa que realiza el depósito a favor del postor, por lo que no se aceptó dicha experiencia como válida por no acreditarlo fehacientemente, motivo por el cual su oferta fue descalificada ya que no cumplió con acreditar los Requisitos de Calificación solicitados en las Bases Integradas de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1.

3. En cuanto a las **CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO** se observaron los siguientes criterios:

3.1 En cuanto al valor estimado establecido para el presente procedimiento de selección ascendente a **S/. 588,560.40 Soles**, se advierte que estuvo acorde con los precios del mercado, por cuanto uno de los postores presentó su oferta por debajo de valor estimado y otro postor presentó su oferta superior en 1.09 % del valor estimado, conforme el siguiente detalle:

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	EQUIPOTECNIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 559,132.38	95.00
2	DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.	S/ 595,000.00	101.09
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	S/ 1,350,000.00	229.37

3.2 En el presente procedimiento de selección se advertiría que las especificaciones técnicas que fueron presentadas por el Área Usuaría y reformuladas en la etapa de absolución de consultas y observaciones no contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir, razón por la cual se presentaron 03 ofertas.

3.3 En el presente procedimiento de selección se advertiría que los Requisitos de Calificación establecidos en las especificaciones técnicas que fueron presentadas por el Área Usuaría contenían **estándares técnicos razonables** en relación a la experiencia del postor en la actividad y bienes similares, no obstante a ello, **no fueron cumplidos y en otros no fueron acreditados fehacientemente por las empresas postoras** en esta etapa de la evaluación, que motivo la DESCALIFICACION de sus ofertas.

3.4 Después de realizar una evaluación a la DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas por las empresas **EQUIPOTECNIA COMERCIAL S.A.C., DISTRIBUCION Y SERVICIOS Y ASESORIA SA Y LOAYZA PALOMINO JANET**



ALICE, se ha determinado que las **CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO** se debe a que los postores no acreditaron la Experiencia en la Especialidad como parte de los **REQUISITOS DE CALIFICACION** establecidos en las Bases Integradas de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1 al no estructurar adecuadamente sus ofertas, pues la descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.

III. CONCLUSIONES

Conforme se advierte en el presente Análisis, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **EQUIPOTECNIA COMERCIAL S.A.C., DISTRIBUCION Y SERVICIOS Y ASESORIA SA Y LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** fueron **DESCALIFICADAS** por cuanto no cumplieron con acreditar los **REQUISITOS DE CALIFICACION** establecidos en las Bases Integradas de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1, destinada a la "**ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**".

Por otro, se concluye que la **DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS** de las empresas **EQUIPOTECNIA COMERCIAL S.A.C., DISTRIBUCION Y SERVICIOS Y ASESORIA SA Y LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** fue la **CAUSA PROBABLE QUE NO PERMITIO LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO** de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1, destinada a la "**ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**", debido a que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas para acreditar la Experiencia en la Especialidad que formaba parte de los **REQUISITOS DE CALIFICACION** al no acreditarlos adecuadamente.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda poner en conocimiento de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento el presente Informe, para que en su condición de Área Usuaria proceda a evaluar su contenido y determine la persistencia de la necesidad a efectos de realizar las acciones administrativas que correspondan, antes de realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 10-2024-CS-MM-1 destinada a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERA PARA EXTERIORES REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**.



Sin otro particular, quedamos atentos a la presente autorización

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Nelly Gladys Trasmonte P".

Nelly Gladys Trasmonte Ponce
Presidente
Licitación Pública N° 010-2024-
CS/MM

CC:
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

